MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 19 de Mayo de 2023

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referencia: Justificación referente al proceso de modalidad por Contrato Abierto con relación al llamado a licitación por Contratación Directa **Nº 16/2023 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS", con** ID **Nº 425910**. -------

Me dirijo a esa Dirección a los efectos de elevar la justificación referente al proceso por modalidad de **Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Montos Máximos,** en el marco del llamado a Licitación de referencia, que paso a exponer como sigue: ----------

Teniendo en cuenta la **Resolución DNCP Nº 4400/2022,** donde establece que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/o servicios, ejecución de obras y prestación de servicios, en lo que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato----------

Cabe destacar que la Convocante, requerirán los bienes conforme a la necesidad, por lo que, la modalidad del contrato abierto es aplicable, considerando la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas ni la amplitud del servicio a ser utilizado durante el periodo de ejecución del contrato, para la realización de eventos y fechas especiales como: Fiestas Patronales, actos protocolares, y demás actividades que surjan durante el presente ejercicio fiscal, como: visitas, capacitaciones, cursos, reuniones con comisiones vecinales, comités deportivos, culturales, entre otros, ya que los mismos se solicitarán atendiendo los requerimientos que van surgiendo en el presente año en curso.----------

Por lo tanto, al no ser susceptible de definición exacta de la cantidad, debido a la naturaleza de los bienes requerido, ajustándose de esta forma la provisión acorde a la cantidad necesaria, de conformidad al **Artículo 20 de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 en su Art. 39**, Contratos Abiertos***: "La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato .... ",*** en concordancia con lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 4400/2022. ---**

Por lo expuesto, la convocante ha optado por la modalidad de Contrato Abierto por **Montos Mínimos y Máximos**, para el procedimiento del llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 16/2023 "Provisión de Servicios Gastronómicos" con ID 425910**, en base a lo expuesto precedentemente, exponiendo justificación suficiente, de conformidad a los lineamientos de las reglamentaciones vigentes. ----------

Sin otro motivo, me despido
Atentamente,

Abog. Carolina Benítez
Responsable de la UOC

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC - MH